



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 067-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 25 de mayo del 2020

VISTO:

El documento presentado por el Dr. Juan Casazola Ccama, Presidente del Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas-, recibido el 25 de mayo del 2020, sobre la propuesta de los Responsables de los factores de la matriz de evaluación para la acreditación del programa de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 051-2020-D-FCJP-UNAP, se ha aprobado las “Políticas y Lineamientos para el Proceso de Acreditación 2020” de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 052-2020-D-FCJP-UNAP, se reconforma el “Comité de Calidad” de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 058-2020-D-FCJP-UNAP, se aprueba la “Relación de Responsables de Estándares de Acreditación para el año 2020” de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno;

Con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, establecidas por la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los “RESPONSABLES DE LOS FACTORES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS”, de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA - Puno, supeditados a lo siguiente:

Los docentes responsables por factores, tendrán las siguientes tareas:

1. Convocar a una o varias reuniones, según sea el caso, a los integrantes de los factores (responsables de los estándares), a efecto de que puedan **socializar** sus planes de mejora y también puedan **dialogar cuáles serían los puntos** de encuentro entre los citados planes de, con la finalidad de **identificarlos**, y así puedan **crear un “plan de mejora del factor”**.
2. Guiar la reunión o reuniones con la finalidad de crear y materializar el “**plan de mejora del factor**”.
3. Promover la participación de todos los integrantes de los estándares a cargo.
4. Planificar (objetivos, actividades, cronograma) la materialización de las actividades del “**plan de mejora del factor**”.
5. Emitir informe (oral y escrito) al Presidente del Comité de Acreditación sobre el trabajo grupal.
6. Reportar al Presidente del Comité de Acreditación el incumplimiento de tareas de parte de los docentes responsables de estándares.

Las tareas realizadas por los responsables de los factores se llevarán a cabo desde el **lunes 25 de mayo hasta el 29 de mayo de 2020** (en el horario que comulguen los integrantes de cada factor).

Finalmente, la reunión sobre el trabajo de los factores se llevará a cabo el **01 de junio del año en curso** para que los representantes de los FACTORES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, den cuenta de los avances realizados.



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 067-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 25 de mayo del 2020

Cuadro Nro. 01. FACTORES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

FACTOR 1	Boris Gilmar Espezúa Salmon
PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	Estándar 1: Boris Gilmar Espezúa Salmon Jovín Hinólito Valdez Peñaranda
	Estándar 2: Omar Aguilar Apaza Wilfredo Chura Sotomayor Guillermo Pizarro Flores
	Estándar 3: Peter Jesus Manzaneda Cabala Carmen Angelica Ccaso Gutierrez
	Estándar 4: Cesar Arapa Roque Jhoni Shang Castilla Colquehuanca
FACTOR 2	Rene Raúl Deza Colque
GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	Estándar 5: José Asdrubal Coya Ponce Rene Raúl Deza Colque
	Estándar 6: Carlos Nicolas Dueñas Roque
FACTOR 3	Javier Sócrates Pineda Ancco
GESTIÓN DE CALIDAD	Estándar 7: Javier Sócrates Pineda Ancco Carlos Enrique Ramírez Atencio Francisco Tipula Mamani
	Estándar 8: Javier Sócrates Pineda Ancco Carlos Ramírez Atencio Francisco Tipula Mamani
FACTOR 4	Juan Casazola Ccama
ENSEÑANZA APRENDIZAJE	Estándar 9: Richard Eduardo Escalante Condori Jenny Gertrudis Lipa Condori
	Estándar 10: José Luis Ticona Yanqui Jenny Gertrudis Lipa Condori
	Estándar 11: Juan Casazola Ccama Reynaldo Luque Mamani Francisco Tipula Mamani
	Estándar 12: Diana Milagros Dueñas Roque Reynaldo Luque Mamani José Luis Ticona Yanqui
	Estándar 13: Michael Espinoza Coila Liliana Romero Barriga Tadea Irma Flores Cusi
FACTOR 5	José Alfredo Pineda Gonzales
GESTION DE DOCENTES	Estándar 14: Peter Jesús Manzaneda Cabala Waldyr Wilfredo Alarcón Portugal
	Estándar 15: Peter Jesús Manzaneda Cabala Waldyr Wilfredo Alarcón Portugal
	Estándar 16: Manuel León Quintanilla Chacón
	Estándar 17: Carlos Enrique Ramírez Atencio
FACTOR 6	José Luis Ticona Yanqui
SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES	Estándar 18: Boris Gilmar Espezúa Salmon Jenny Gertrudis Lipa Condori
	Estándar 19: Carlos Enrique Ramírez Atencio Walter Catacora Mamani



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 067-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 25 de mayo del 2020

	Estándar 20: Walter Catacora Mamani Roxana Zapata Coacalla Tadea Irma Flores Cusi
	Estándar 21: Danery Quintanilla Velazco
FACTOR 7	Diana Milagros Dueñas Roque
INVESTIGACIÓN,	Estándar 22: Eva Marina Centeno Zavala
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	José Alfredo Pineda Gonzales Nadia Yanett Pineda Chaquilla
	Estándar 23: Diana Milagros Dueñas Roque Nadia Yanett Pineda Chaquilla
	Estándar 24: Jhoni Shang Castilla Colquehuanca
FACTOR 8	Rosario Viviana Canal Alata
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Estándar 25: Rosario Viviana Canal Alata
	Estándar 26: Irene Yuvalena Huanca Excelmes
FACTOR 9	Roxana Zapata Coacalla
SERVICIOS DE BIENESTAR	Estándar 27: Roxana Zapata Coacalla
FACTOR 10	Richard Escalante Condori
INFRAESTRUCTURA Y	Estándar 28: Richard Escalante Condori
	Estándar 29: Richard Escalante Condori
	Estándar 30: Michael Espinoza Coila
	Estándar 31: Carlos Dueñas Roque Alejandro García Coa Jaime Mendizabal Rojas
FACTOR 11	Wilder Ignacio Velazco
RECURSOS HUMANOS	Estándar 32: Walter Catacora Mamani
	Estándar 33: Guillermo Pizarro Flores José Pineda Calvo Juan Flores Alca
	Estándar 34: Julio Jesús Cuentas Cuentas Wilder Ignacio Velazco

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación; y, demás instancias de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA
Secretaria Técnica

Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA
Decano

cc: DEP
DDA
Comité Calidad
Archivo SVSB/RVCA/-